19. 1857

Espediente

de permisos para pasar á América ó en el Estrangero á domiciliarse.

á 10 febrero 1857.

Alcalde Presidte.

Concejales

Pedro Marístany

Pablo Poch.

Jaime Ferrer.

Franco. Maristany

Franco. Olive

Isidro Fabregas

Pedro Manau

Manuel Trech.

Ano.

En el Pueblo del Mamoa á 5 Oct. 1857;
Ante el Ayuntamto. reunido por
el Sr. Alcalde constitl. en sesion es-
traordinaria, en la casa consistorial
con el objeto de recibir el permiso
que Maria Ulló esposa de ~~Rafael~~ Juan
Humá texedor habitante en Sta Cruz
de Cuba en America, dá á su hijo
Rafael Humá y Ulló, natural de
Canet de mar y vecino del presen-
te pueblo del Mamoa, hallandose
presentes los S.S. Concejales del
margen y el Sr. Sindico, dicha Ma-
ria Ulló ha manifestado que es-
pontanea y libremente concede
á su dho hijo ~~Rafael~~ Rafael Humá licencia
para q. pase á Sta Cruz de Cuba
en America á reunirse con su
padre, sin que jamas intente con

tra esta licencia recurso algu-
no bajo ninguna pretesto. En fe de lo
cual y habiendo espresado no saber
de escribir firma por ella á su ruego
el infro, esta comparecencia, con el
Sr. Alcalde y Síndico de que como
Secrio. Certifico.—

Luis



E

Ayo. En el Pueblo del Masnou á los cinco de Octubre de mil ocho cientos cincuenta y siete: Ante el Ayuntamto. reunido por el Sr. Alcalde constitl. en sesion estraordinaria en la casa Consistorial con el objeto de recibir el permiso que Maria Ullo esposa de Juan Humá Tepedor habitante en Sta. Cruz de Cuba en America, da á su hijo Rafael Humá y Ullo natural de Canet de mar y vecino del presente pueblo del Masnou, hallandose presentes los S.S. Concejales del margen y el Sr. Sindico, dicha Maria Ullo ha manifestado que espontanea y libremente concede á su dicho hijo Rafael Humá licencia paraque pase á Sta. Cruz de Cuba en America á reunirse con su padre Juan Humá, sin que jamas intente contra esta licencia recurso alguno bajo ningun pretesto. En fé de lo cual y habiendo espresado no saber de escribir firma por ella á su

~~rug. el infro.~~ esta comparecencia con el S.
Alcalde y Síndico de que como Secr.º Certi-
fico.

Pedro Roca

Manuel Truch

D. T.

Alcalde Presidente

Concejales.
Mateo Maristany
Jaime Estapé
Salvador Sala
Isidro Maristany
Pablo Pagés.
Antº. Alsina
Juan Ribas Prot
Jose Fontanills
Franco. Roses
Jacinto Maristany
Pedro Morral
Sindico
Miguel Rosell.

En el Pueblo del Masnou á 18 de Febrero de 1857: Ante el Ayuntamiento reunido en sesion ordinaria en la Casa Consistorial presidido por el Sr. Alcalde Const. D. Buenaventura Alsina con el objeto de recibir el permiso que Antonia Estapé vecina del mismo pueblo, dá á Jose Rimbau y Alom su esposo, hallandose presentes los S. S. Concejales del margen y el Sr. Sindico, dicha Antonia Estapé ha manifestado que espontanea y libremente concede á su Esposo Jose Rimbau y Alom licencia para pasar á Matanzas en America á fijar su residencia, sin que intente jamas contra esta licencia recurso alguno bajo ningun pretesto. En fe de lo cual y habiendo espresado no saber de escribir firma por ella

a su ruego el infro esta Comparecen
cia, con el Sr. Alcalde y Sindico Pror
de que como Secrio. certifico. — Bue
naventura Alsina — Miguel Rosell. =
Arruegos de ~~los consortes~~ Antonia Estape
que no sabe escribir de su voluntad
y presencia, firmo — Franco. Ballve =

Buenava. Feu Secria.

Alcalde Presid.te

Concejales
Salvor Sala
Ysidro Maristany
Pablo Pagés
Ant.o Alsina
Juan Ribas y Prat
Jose Fontanills
Fran.co Roses
Jacinto Maristany
Pedro Morrat
Síndico
Miguel Rosell

Sñr.

En el Pueblo del Masnou á 10 Febrero de 1857: Ante el Ayunt.o reunido por el Sr. Alcalde constit.l en sesion ordinaria en la casa Consistorial con el objeto de recibir el permiso que Salvador terradas carpintero y teresa Colomer consortes vecinos del mismo, padres, dan á Pablo terradas y Colomer soltero, ~~Pis~~ pesquero ~~bon~~ ~~carpintero~~ natural de S. Gines de Vilasat y vecino del presente del Masnou, hallandose presentes los S.S. Concejales del margen y el Sr. Sindico, dichos consortes Salvador terradas y teresa Colomer, han manifestado que espontanea y libremente conceden á su hijo Pablo terradas y Colomer licencia paraque pase á Buenos-Aires en el estrangero, sin que intenten jamas contra esta licencia recurso alguno bajo ningun pretesto. En fe de lo cual y habiendo espresado no saber de escribir firma por ellos el infro. esta comparecencia, con el Sr. Alcal-

de Síndico Pror de que como Secrio.
Certifico. — Bunmas.ª Atsina — Miquel
Rosell — Arruegos de los consortes Salvador y te-
resa terrados que no saben escribir de su vo-
luntad y presencia firmo — Franco Ballve
Bunmas.ª Feu Secrio =

La Sociedad de quintas, D. Franco Marfa
y D. Domingo Bori, que la regentan respon-
den de este interesado en los quintas
que pueden corresponderle, de que Certi-
fico.
Feu Secrio.